



FIRMADO POR

Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana
MARIÁ PILAR SIERRA MORCILLO
04/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
10/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

Secretaría e Intervención

Expediente 1548416D

ANEXO I

BASES XV CERTAMEN INTERNACIONAL DE POESÍA

YOLANDA SÁENZ DE TEJADA

1. Bases reguladoras.

Este certamen se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; en la disposición adicional de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial n.º 151 con fecha 28 de diciembre de 2022, el resto del articulado de dicha ordenanza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio, salvo aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estas subvenciones no resulte aplicable.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

2. Créditos presupuestarios y cuantía total máxima.

La presente convocatoria se aprueba con cargo a:

Ejercicio: **2026**

Aplicación presupuestaria: **334 48000**

Importe: **2.600 euros**.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la convocatoria.

La convocatoria tiene como objetivo la celebración de un certamen de poesía en El Bonillo con otorgamiento de premios a las personas participantes.

Se pretende fomentar la escritura y la participación ciudadana tanto del municipio como de cualquier nacionalidad, siempre que presenten sus trabajos en lengua castellana.

4. Requisitos para solicitar la participación.

Autoras y autores:

- Podrán participar **autoras y autores**, nacionales y extranjeros, que lo deseen, con poemas escritos en lengua castellana, originales e inéditos, no premiados en ningún otro certamen.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMX PYEA E4V3 Y3UT

Propuesta bases XV Certamen Poesía Yolanda Sáenz de Tejada

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
MARIÁ PILAR SIERRA MORCILLO
04/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

Secretaría e Intervención

Expediente 1548416D

- **No podrán participar las personas autoras que hayan resultado ganadoras de cualquiera de los premios del Certamen Internacional de Poesía Yolanda Sáenz de Tejada en ediciones anteriores.**
- Cada persona autora solo podrá enviar un trabajo al certamen (si enviase más de uno será descalificada).

Extensión de los poemas:

- **Se presentará un único poema**, con una extensión entre 30 y 50 versos, en un documento Word (no se admitirán los enviados en cualquier otro formato), en letra Times New Roman, tamaño 12 pts., interlineado 1,15.
- Los poemas deberán estar escritos en castellano.

Tema:

- Las personas autoras disponen de libertad para elegir el tema y la métrica.

5. Plazo de admisión.

Solo serán válidos los poemas enviados **hasta el 13 de abril de 2026**, inclusive.

6. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Concejalía de Cultura.

Ésta solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para la resolución del expediente es la Alcaldía.

7. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán:

1.º A través de correo electrónico **certamenelbonillo2026@gmail.com**, enviando dos archivos: el primero con la obra titulada y el segundo cumplimentado con el modelo de solicitud (Anexo II).

O bien:

2.º A través de instancia general, presentada en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
10/02/2026



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMX PYEA E4V3 Y3UT

Propuesta bases XV Certamen Poesía Yolanda Sáenz de Tejada

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
04/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
10/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

Secretaría e Intervención

Expediente 1548416D

En ambos casos, **hasta el 13 de abril de 2026, inclusive**, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Albacete.

Para la presentación electrónica de las solicitudes será necesaria la utilización de certificado digital válido o cl@ve de firma:
<https://elbonillo.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=208>

*Se establece un modelo de solicitud (Anexo II) para realizar las respectivas instancias, tanto por correo electrónico como por instancia general a través del Registro de entrada del Ayuntamiento de El Bonillo.

8. Procedimiento del certamen.

- Dadas las circunstancias geográficas de los componentes del jurado, se podrá realizar la conformación del mismo y la apertura de documentos mediante videoconferencia o aplicación similar.
- Los trabajos presentados serán examinados y calificados mediante acta por el jurado establecido en estas bases.
- Cada autora o autor solo podrá enviar un trabajo al certamen (si enviase más de uno será motivo de descalificación).
- El Ayuntamiento de El Bonillo contactará con las personas premiadas para informar del resultado del certamen con una antelación aproximada de 10 días naturales respecto a la fecha de entrega de premios.
- La entrega de premios se realizará en El Bonillo el **sábado 16 de mayo de 2026**, en donde se celebrará una gala literaria y se hará público el nombre de las personas ganadoras. Para hacer efectivo el pago de los premios será imprescindible la asistencia personal a dicha gala, no permitiéndose la delegación de la asistencia.
- **No se mantendrá contacto directo con las personas participantes a través de perfiles personales de la madrina del certamen, Yolanda Sáenz de Tejada Vázquez, miembros del jurado u otras personas vinculadas al mismo.** Las consultas se canalizarán exclusivamente a través de los medios oficiales del certamen habilitados por el Ayuntamiento **incluyendo la página oficial del certamen en Facebook y los perfiles oficiales del certamen en redes sociales.**
- Cualquier actuación que suponga vulneración de las bases, falta de respeto institucional o intento de presión sobre la organización o el jurado podrá ser motivo de exclusión.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases.

9. Jurado.

Un órgano colegiado que actuará como jurado valorará las actuaciones de la presente convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en esta convocatoria, quedando el resultado recogido en un acta que será firmada digitalmente por todos los miembros del jurado.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMX PYEA E4V3 Y3UT

Propuesta bases XV Certamen Poesía Yolanda Sáenz de Tejada

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Concejala de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
04/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
10/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

Secretaría e Intervención

Expediente 1548416D

La composición del jurado será la siguiente:

En calidad de Presidenta: Pilar Sierra Morcillo, Concejala de Cultura del Ayuntamiento de El Bonillo, con voz y voto de calidad, o persona en quien delegue.

Como vocales:

- Francisco Chacón Aguilar, bibliotecario del Ayuntamiento de El Bonillo, o persona en quien delegue
- Carmelo Sánchez Martínez, personal laboral del ayuntamiento de El Bonillo

Como asesores (con voz pero sin voto):

- Yolanda Sáenz de Tejada, escritora y madrina del certamen.
- Francisco Peña Rodríguez, filólogo y escritor.
- Teresa Martín Ruiz

El jurado podrá designar cualquier otro experto en la materia como asesor, con voz pero sin voto.

Como secretario: Olayo Escudero, administrativo de cultura del Ayuntamiento de El Bonillo, o persona en quien delegue.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si las obras no alcanzan la puntuación mínima exigida.

10. Premios.

Se concederán a juicio del jurado los siguientes premios:

- Primer premio: **1.200 euros.**
- Segundo premio: **800 euros.**
- Tercer premio: **600 euros.**

Las personas premiadas deberán asistir a la gala del certamen, celebrada el **16 de mayo de 2026**. En caso de no asistencia no se otorgará el premio.

Las obras premiadas **seguirán siendo propiedad de sus autoras o autores**. No obstante, las personas premiadas ceden al Ayuntamiento de El Bonillo, de forma **no exclusiva**, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras premiadas, con fines culturales y de difusión del certamen, citando siempre la autoría.

De conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Bonillo, se procederá a practicar la retención fiscal correspondiente cuando así venga impuesto por la legislación vigente.

11. Criterios de valoración de las solicitudes.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMX PYEA E4V3 Y3UT

Propuesta bases XV Certamen Poesía Yolanda Sáenz de Tejada

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
04/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
10/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

Secretaría e Intervención

Expediente 1548416D

El jurado valorará las obras presentadas de conformidad con los siguientes criterios, con un máximo de 100 puntos:

- Originalidad de la obra (hasta 20 puntos).
- Riqueza poética: buen manejo de los recursos de estilo, muestra destreza en las figuras retóricas ya sean simples o complejas (hasta 30 puntos).
- Claridad del mensaje: logra transmitir determinado ánimo o mensaje a través de su obra al lector (hasta 20 puntos).
- Adecuada ortografía y redacción (hasta 30 puntos).

El jurado descalificará aquellas obras que contengan expresiones LGTBIfóbicas, machistas, racistas, sexistas o discriminatorias, así como comentarios obscenos, difamatorios o que atenten contra la dignidad de cualquier persona o colectivo.

12. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

13. Medios de notificación o publicación.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMX PYEA E4V3 Y3UT

Propuesta bases XV Certamen Poesía Yolanda Sáenz de Tejada

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5